

5. Asistir a los Delegados de la Organización Política en la instalación y apertura de las mesas electorales, así también y de ser solicitado, prestar ayuda a los miembros de mesa receptora de votos (MMRV) al encendido de la máquina de votación en conjunto con el Soporte Técnico.
6. Apoyar al Delegado de la Organización Política en la distribución de materiales de Contingencia, en caso de ser necesario.
7. Si en alguna mesa receptora de votos se necesita sustituir el pendrive, proveer bajo acta, el pendrive de contingencia.
8. Coordinar con la Policía Nacional el control de la seguridad en el local de votación.
9. Asistir a los miembros de mesa, desde el inicio de sus actividades hasta finalizado el escrutinio.
10. En caso de ausencia del Delegado TSJE o Soporte Técnico, el Coordinador del local desempeñará dicha función sin perjuicio de su función de Coordinador de local de votación.
11. Además, deberá realizar otras tareas que la autoridad electoral le encomiende.
12. Entregar las Actas N.º 1 y N.º 2 de Entrega de local de votación y el sobre de contingencia pendrive y acta, al Coordinador Departamental, con acuse de Recibo, para su entrega a la Dirección de Recursos Electorales y Dirección de Logística Electoral.

FUNCIONES DESPUÉS DE LAS ELECCIONES

1. Recepcionar todos los materiales y útiles electorales sobrantes (tintas, bolígrafos, reglas, etc.), desmontar los cuartos oscuros y trasladarlos a la oficina del Registro Electoral.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Custodio de la Voluntad Popular

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 c/Sta. Cruz de la Sierra
Tel.: (595 21) 6180111
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Custodio de la Voluntad Popular

COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN

RESOLUCIÓN TSJE N.º 71/2026



**ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS
DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

**07
JUNIO
2026**

DESIGNACIÓN

Es el funcionario designado por el TSJE para cooperar con el CTX, el Delegado del TSJE y el Delegado Electoral de la ORGANIZACIÓN POLÍTICA, en el local de votación asignado.

Capacitado además para ser el Soporte Técnico, CTX TREP y Delegado TSJE que garantice el normal desarrollo del proceso electoral.

Colabora en el montaje del escenario comicial para asegurar el éxito de las elecciones.

IMPORTANTE

LA IMPARCIALIDAD DE TODOS LOS ORGANISMOS DEL ESTADO ES LA NORMA DE CONDUCTA A LA CUAL DEBEN CEÑIRSE RIGUROSAMENTE TODAS LAS PERSONAS ENCARGADAS DE CUMPLIR CUALQUIER FUNCIÓN DENTRO DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES. Art. 5, Ley N° 834/96.

FUNCIONES EN LOS DÍAS PREVIOS

1. Asistir a la capacitación sobre sus funciones y las capacitaciones sobre funciones de Soporte Técnico, CTX y Delegado TSJE.
2. Tomar contacto con el Delegado Electoral de la Organización Política.
3. Contactar con la autoridad encargada del local de votación asignado y con el Delegado de la Organización Política y hacer firmar las Actas correspondientes.
4. Verificar si el local de votación cuenta con los servicios básicos, luz, agua, baños, espacios a ser destinados para materiales de contingencia, sombra y otros.
5. Verificar la distancia y la accesibilidad entre el local de votación y la Oficina del Registro Electoral.
6. En caso de que la Oficina del Registro Electoral sea asignado como local de votación, informar necesidades logísticas a la Dirección de Recursos Electorales y Dirección de Logística Electoral.
7. Informar a la Dirección de Recursos Electorales y Dirección de Logística Electoral, el estado estructural del local de votación asignado, instalaciones sanitarias, eléctrica y accesos.
8. Estimar el número de mesas que puedan ubicarse bajo techo y/o en espacios abiertos.
9. Asegurar un lugar dentro del local de votación para la guarda de los elementos electorales y en caso de existir Convenio con las

Organizaciones Políticas un lugar seguro para que el CTX pueda desarrollar su tarea.

10. Coordinar con la Policía Nacional la cobertura de seguridad desde la llegada de las máquinas de votación, documentos y útiles electorales hasta el cierre de la jornada electoral.
11. Contactar con el Coordinador Departamental para la recepción de las MV y con el Coordinador Regional TREP para recibir el sobre de contingencia de pendrive, asegurando su resguardo para el día de las elecciones.
12. El día anterior a las elecciones, en el local de votación, deberá coordinar con los Soportes Técnicos las tareas de carga de baterías y testeo de MV.
 - CARGA DE BATERIAS: Montar el espacio físico en el local de votación para la carga de baterías. A las 13:00 h, abrir las MV y conectarlas a la corriente eléctrica, sin encenderlas.
 - TESTEO DE MV: A las 14:00 h, colaborar con los Soportes Técnicos en el encendido de las MV para el testeo, una vez culminado el procedimiento de testeo los Soportes Técnicos verificarán en la pantalla que el nivel de carga de las baterías haya alcanzado como mínimo el 90% cada una.
13. Una vez alcanzada la carga mínima de las baterías, apoyar al soporte técnico en el apagado, desenchufe y desmontaje de las MV.
14. Resguardar las MV en el espacio destinado dentro del local de votación para el lacrado correspondiente del recinto.
15. Colaborar en el montaje del escenario del local de votación (cuarto oscuro, mesas, sillas, etc.) el día anterior a las elecciones.
16. Gestionar la apertura del local de votación para el día de los comicios a las 05:00 h.
17. Cumplir las demás tareas que las autoridades electorales les encomienden.

FUNCIONES EN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

1. Presentarse en el local de votación a las 05:00 h.
2. Verificar la apertura del local para el inicio de las actividades organizativas previas a la votación.
3. Apoyar al Delegado de la Organización Política en la distribución de los materiales y útiles electorales, mesa por mesa.
4. Entregar las MV a los Soportes Técnicos para su distribución en las mesas receptoras de votos.